



SECRETARIA GENERALIS SYNODI

COMUNICADO DE PRENSA

Acuerdos obligatorios con los institutos religiosos, delegaciones diocesanas en Roma para las visitas *ad limina*: las propuestas de los Grupos de Estudio 6 y 7

Criterios compartidos para el discernimiento de nuevos institutos, un delegado para la vida consagrada en cada diócesis, acuerdos que abarquen formación, paridad de género, remuneraciones y gestión patrimonial. Y una Visita ad limina preparada con toda la Iglesia local, vivida como un «intercambio de dones», en un diálogo «no unidireccional» y sometida a una evaluación independiente.

Vaticano, 8 de septiembre de 2026 – La Secretaría General del Sínodo publica hoy el Informe final del Grupo de Estudio n. 6 sobre *La revisión, en perspectiva sinodal y misionera, de los documentos sobre las relaciones entre Obispos, vida consagrada, agregaciones eclesiales* y la segunda parte — sobre las Visitas *ad limina* — del Informe final del Grupo de Estudio n.7 sobre *Algunos aspectos de la figura y del ministerio del Obispo (en particular: los criterios de selección de los candidatos al episcopado, la función judicial del Obispo, la naturaleza y el desarrollo de las visitas ad limina apostolorum)* en una perspectiva sinodal misionera. La primera parte fue publicada el pasado 5 de mayo.

El Papa León XIV ha dispuesto que los Informes finales se hagan públicos para compartir con todo el Pueblo de Dios los frutos de la reflexión y del discernimiento que se han realizado, concretando una de las características esenciales de la Iglesia sinodal: la transparencia y rendición de cuentas (cf. *Documento final*, n. 97). Los dos textos **recopilan las propuestas entregadas** al Santo Padre al concluir los respectivos trabajos. **No se trata de decisiones ya tomadas**, sino de indicaciones que los Dicasterios competentes y la Secretaría General del Sínodo convertirán en propuestas operativas para presentarlas al Santo Padre (cf. *Nota de la Secretaría General del Sínodo*, 3 de marzo de 2026).

«Estos dos Informes parecen hablar de cosas diferentes, pero dicen lo mismo: no hay misión sin una conversión de las relaciones. Entre un obispo y las comunidades religiosas, entre un obispo y la porción del pueblo de Dios que se le ha encomendado, entre una Iglesia local, las Iglesias de un mismo territorio y el Obispo de Roma, rige el mismo principio: se escucha, se rinde cuentas, se intercambian dones. Ambos textos ponen en el centro lo que el Sínodo ha llamado la corresponsabilidad diferenciada», dice el **Cardenal Mario Grech**, Secretario General del Sínodo.

El Informe final del Grupo de Estudio n.6

El Informe final del Grupo de Estudio n. 6 se elaboró «para ofrecer al Santo Padre una contribución práctica» sobre la urgencia de promover una «conversión relacional» entre obispos, vida consagrada y agregaciones eclesiales –asociaciones de fieles, movimientos eclesiales, nuevas comunidades. Se trata de superar enfoques funcionales o meramente jerárquicos para llegar a relaciones basadas en la confianza, la escucha recíproca y el generoso intercambio de dones. Esto conlleva un esfuerzo concreto de transformación interior — de corazón y actitud — y estructural — de los lenguajes, métodos y espacios de encuentro.

El Grupo, que se reunió entre abril de 2024 y febrero de 2026, y se organizó en tres subgrupos temáticos, trabajó a partir de la escucha directa: cuestionarios y entrevistas a obispos, personas consagradas y moderadores de agregaciones. Los resultados fueron comparados y reelaborados progresivamente hasta alcanzar a la síntesis final orientada a la práctica.

Las propuestas se estructuran en torno a tres ámbitos: las relaciones entre obispos y vida consagrada; la colaboración entre conferencias episcopales y conferencias de los superiores mayores; las relaciones entre agregaciones eclesiales e Iglesias locales.

En el primer ámbito, el Grupo propone elaborar criterios teológico-jurídicos de discernimiento para la aprobación de nuevos institutos, sociedades de vida apostólica y formas emergentes; el nombramiento, en cada diócesis, de un delegado o vicario para la vida consagrada, con encuentros anuales entre obispos, personas consagradas y conferencias de superiores mayores; un acompañamiento sinodal durante las transiciones más delicadas por las que atraviesan muchos institutos — el declive de las vocaciones, la supresión de comunidades, el destino de los bienes — a través de visitas personalizadas, espacios de diálogo y apoyo espiritual. El Informe también pide **acuerdos obligatorios** entre diócesis e institutos — que regulen la misión, la formación, la paridad de género, las remuneraciones y la gestión patrimonial — acompañados por comités de conciliación, fechas límite e indicadores de rendición de cuentas.

En cuanto a la colaboración entre conferencias episcopales y conferencias de los superiores mayores, el Informe sugiere ante todo que las Visitas *ad limina* se preparen de manera conjunta, para que el diálogo con la Sede Apostólica refleje toda la realidad eclesial de un territorio dado. También propone espacios de fraternidad, como retiros y jubileos, y encuentros anuales de las secretarías generales para favorecer el conocimiento recíproco; una formación conjunta — con módulos sobre la sinodalidad, la ecclesiológia y el liderazgo — que se realice conjuntamente en los seminarios, noviciados y centros de formación; iniciativas anuales multidisciplinarias al servicio de las periferias. A nivel de las estructuras, el Informe indica protocolos claros sobre la colaboración pastoral y los recursos disponibles, la presencia de delegados religiosos en las conferencias episcopales y la representación plena de las personas consagradas y de los laicos en los organismos decisionales.

Con respecto a las relaciones entre agregaciones eclesiales e Iglesias locales, el Informe pide mayor claridad terminológica (agregaciones de fieles, movimientos, nuevas comunidades), apoyada por una escucha cualitativa de moderadores y obispos capaz de identificar desafíos y prácticas concretas. Pide que las agregaciones se integren sistemáticamente en los planes pastorales diocesanos y organismos de participación — consultas, consejos pastorales, asambleas sinodales — y propone el desarrollo de redes entre agregaciones para elaborar proyectos en común, compartir recursos y promover la complementariedad carismática. En cuanto a la formación, propone programas para los miembros de las agregaciones en materia de liderazgo, procesos decisionales y la relación entre libertad y comunión; formación de los seminaristas sobre la vocación laical; y programas para obispos sobre las posibilidades y particularidades de estas realidades eclesiales. El Grupo insiste especialmente en la necesidad de un cambio de mentalidad recíproco, que pasa por el conocimiento personal y por visitas periódicas.

La segunda parte del Informe final del Grupo de Estudio n. 7

La segunda parte del Informe final del Grupo de Estudio n.7 busca ofrecer una comprensión renovada y una revisión de los procedimientos de las Visitas *ad limina*, en línea con la Constitución Apostólica *Praedicate Evangelium* del Papa Francisco. El Informe recalca que la Visita no debería ocuparse exclusivamente de cuestiones relativas a la administración interna de la Iglesia local, sino que también debería apoyar la misión que la comunidad cristiana está llamada a realizar en el mundo, convirtiéndose en un instrumento al servicio de la conversión misionera de la pastoral ordinaria.

El criterio de evaluación propuesto es la conversión realizada en las estructuras diocesanas, en los procesos de toma de decisiones y en las relaciones entre sujetos eclesiales, con vistas a la fecundidad de la misión. Las propuestas sitúan la Visita *ad limina* en el marco del diálogo ordinario entre las Iglesias locales y la Sede Apostólica, y conciernen tanto su preparación como su realización y seguimiento.

En la preparación de la Visita, el Informe invita al obispo diocesano a convocar a su pueblo para que, a través del discernimiento eclesial, pueda participar de manera corresponsable en la redacción de la *Relación previa*, el documento que describe la situación de la diócesis y se envía a la Santa Sede antes de la Visita. Los resultados de los procesos diocesanos se presentarían posteriormente a la asamblea de los obispos de

la Provincia Eclesiástica o de la Conferencia Episcopal. Los obispos evaluarían colegialmente el estado de sus diócesis, con el fin de fortalecer la colaboración pastoral y la planificación conjunta, y de ofrecer al Santo Padre y a sus colaboradores una visión general de las posibilidades y necesidades de su territorio, fruto, en la medida de lo posible, de un discernimiento común.

En cuanto a la estadía en Roma, se da prioridad al cuidado de la dimensión espiritual. El Informe recomienda dividir a los obispos en pequeños grupos y dedicar suficiente tiempo a la Visita. El diálogo, entendido como un «intercambio de dones» y realizado según un estilo colegial, debe ser sincero, cordial y no unidireccional, de manera que puedan surgir tanto las riquezas como las necesidades de las Iglesias locales y se favorezca la circulación de buenas prácticas. Es deseable — subraya el Informe — que una representación diocesana acompañe al obispo durante la Visita *ad limina*, según las modalidades que se consideren más apropiadas, privilegiando a quienes participaron en su preparación a nivel local.

Se presta atención especial al seguimiento. Las instituciones curiales se ocuparían de transmitir un informe de la Visita a las Conferencias Episcopales y a las Estructuras Jerárquicas Orientales; cada obispo diocesano, junto con los fieles que lo hayan acompañado a Roma, rendiría cuentas de los resultados a la Iglesia local. A los organismos de participación y a las Oficinas diocesanas competentes les correspondería discernir los pasos que deben darse. Si durante la Visita se identificaran cuestiones que requirieran un diálogo ulterior, podrían organizarse encuentros en línea o visitas *in loco* por parte de representantes de la Curia. En fin, **se constituiría periódicamente una comisión eclesiástica independiente para la evaluación** de todo el proceso.

En marzo de 2024, el Papa Francisco instituyó los diez Grupos de Estudio mediante su [Quirógrafo](#) sobre la colaboración entre los Dicasterios de la Curia Romana y la Secretaría General del Sínodo.

El Grupo de Estudio n. 7 continúa sus trabajos sobre el tercer tema que se le encomendó — la función judicial del Obispo —, cuyo estudio se publicará al concluir el proceso.

Los Informes finales y una breve síntesis en cinco idiomas están disponibles en el sitio web de la Secretaría General del Sínodo, www.synod.va.